

n) A la Doctora Aida Gómez Rueda de Ripley, como Abogada;

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23 de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8712, que nombra al Doctor Elías Brache hijo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede
(G. O. No. 7508, del 20 de diciembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8712

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El Doctor Elías Brache hijo queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de diciembre, del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8713, que autoriza al Lic. Manuel A. Peña Batlle, a aceptar y usar una condecoración extranjera
(G. G. No. 7509, del 24 de diciembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 8713

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Lic. Manuel A. Peña Batlle, mediante la cual solicita la autoriza-